



MENDOZA, 15 AGO 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 14090/18, donde constan las notas presentadas por alumnos de las Carreras Musicales de esta Facultad, en las que solicitan que se les justifique el rendimiento académico negativo.

CONSIDERANDO:

Las causales invocadas por cada uno de ellos y la opinión de Secretaría Académica.

Que el Equipo del Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante (SAPOE), se compromete a realizar el seguimiento que llevarán a cabo los Tutores designados para cada Plan de Estudio.

Que corresponde al Consejo Directivo justificar la falta de rendimiento académico, cuando la misma obedece a razones de fuerza mayor, artículo 15° de la ordenanza N° 24/07-C.S.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 14 de agosto de 2018,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Justificar los Rendimientos Académicos Negativos de los Alumnos de las Carreras Musicales, que se detallan a continuación y en los años que correspondan:

- BAIGORRIA, Martín Gabriel - Registro N° 24.847 - Licenciatura en Música Popular (2017)
- CERVILLA, Claudia Silvana - Registro N° 23.587 - Licenciatura en Fagot (2014 y 2016)
- FAGGIAN, Marina - Registro N° 23.861 - Licenciatura en Dirección Coral (2017)
- FERREIRA, Damaris Elisabeth - Registro N° 24.351 - Licenciatura en Música Popular (2017)
- GIDONI BLANCO, Franco Valentín - Registro N° 24.400 - Licenciatura en Flauta (2017)
- LOMBARDO, Gabriela - Registro N° 24.820 - Licenciatura en Canto (2017)
- MARIN MORLA, César Alejandro - Registro N° 25.331 - Licenciatura en Violín (2017)
- MIRANDA, Lucía Silvana - Registro N° 17.500 - Profesorado de Grado Universitario en Música (2017)
- MONTIVERO, María Jazmín - Registro N° 22.278 - Profesorado de Grado Universitario en Teorías Musicales (2017)
- MORENO, Ailín Carime - Registro N° 23.838 - Licenciatura en Música Popular (2017)
- MUÑOZ, María Florencia - Registro N° 24.339 - Licenciatura en Música Popular (2017)
- PEREZ, Gabriel Oscar - Registro N° 18.043 - Profesorado de Grado Universitario en Música (2016)
- QUIROGA, David Exequiel - Registro N° 24.355 - Licenciatura en Música Popular (2017)
- RIZZI, Guadalupe del Pilar - Registro N° 20.658 - Licenciatura en Dirección Coral (2017)
- ROJAS CASTILLO, Marcelo Andrés - Registro N° 23.839 - Licenciatura en Piano (2017)
- RUIZ RECIO, María Ester - Registro N° 23.852 - Profesorado de Grado Universitario en Música (2017)
- SOSA, Daniel Ezequiel - Registro N° 24.222 - Licenciatura en Saxofón (2017)
- TOBAR, Israel Macario Moisés - Registro N° 23.597 - Profesorado de Grado Universitario en Música (2017)
- VARGAS, Diego Rogelio - Registro N° 20.560 - Licenciatura en Dirección Coral (2017)
- VASQUEZ PEREZ, Cristina Isabel - Registro N° 24.880 - Licenciatura en Canto (2017)

Resol. N°

179

Prof. CARLOS BELLAJAN
Prof. ARTURO EDUARDO FISCHER
Tac. Univ. MARILYNA SANTOS

SECRETARIO ACADÉMICO
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



- VENTURA, David Cristian - Registro N° 21.827 - Profesorado de Grado Universitario en Música (2010 y 2011)
- WOODS SOTO, Iara Belén - Registro N° 24.909 - Licenciatura en Dirección Coral (2017)
- ZEBALLOS, Carlos Norberto - Registro N° 23.634 - Licenciatura en Música Popular (2012, 2014 y 2016)

ARTÍCULO 2º.- Eximir de Rendimientos Académicos Negativos a los Alumnos de las Carreras Musicales, que se detallan a continuación y por los motivos enunciados:

- BESTANI MOUKARZEL, Pablo Ángel - Registro N° 25.414 - Licenciatura en Violín (Está en el CIEMU, cuya exigencia es una sola materia aprobada)
- FRAU, Gonzalo Daniel - Registro N° 24.387 - Licenciatura en Órgano (Tiene materias aprobadas en Alemania por el Programa Movilidad Estudiantil)
- NARVAEZ NARANJO, Nicolás Jeremías - Registro N° 25.124 - Licenciatura en Música Popular (No corresponde Examen Global, ya que están justificados los años 2015 y 2016. En 2015 aprobó una materia y al pertenecer al CIEMU no tiene Bajo Rendimiento Académico)
- ORCKO, Cinthia Magdalena - Registro N° 25.387 - Profesorado de Grado Universitario en Música (Está en el CIEMU, cuya exigencia es una sola materia aprobada)

ARTÍCULO 3º.- NO JUSTIFICAR los Rendimientos Académicos Negativos 2017 a los Alumnos de las carreras Musicales, que se detallan a continuación:

- ALBORNOZ VALENCIA, Johann Guodfrey - Registro N° 19.103 - Licenciatura en Guitarra.
- BRAVIN, Franco Javier - Registro N° 23.655 - Licenciatura en Guitarra.
- CORTES GUALLILEN, Daniel Andrés - Registro N° 26.136 - Licenciatura en Música Popular.
- MONTIVEROS, Verónica Andrea - Registro N° 11.111 - Licenciatura en Canto.
- MORALES, Jesús Martín - Registro N° 17.503 - Profesorado de Grado Universitario en Música.
- PASQUIER JUAN, Fernando - Registro N° 20.656 - Licenciatura en Guitarra.
- RIOLOBO, Bruno Manuel - Registro N° 22.438 - Licenciatura en Contrabajo.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

179

F. A.
lbm

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **ARTURO EDUARDO FECHERET**
SECRETARIO ACADÉMICO

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO